

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19634 *Anuncio de Don Cristóbal Salinas Clemente, Notario de La Mojonera, de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Cristóbal Salinas Clemente, Notario de La Mojonera,

Hago saber: Que en la notaría de La Mojonera, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 17.575 de 2012, de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar, en dos plantas, de protección oficial tipo a´´), número 17), en la calle San Juan, hoy calle Venus, 8, paraje de La Mojonera, término de La Mojonera. Ocupa un solar de noventa metros, treinta nueve decímetros cuadrados y una total superficie construida de ciento treinta y tres metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados; y útil de ochenta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados la vivienda y quince metros, treinta decímetros cuadrados el garaje.

Lindante: Norte, vivienda número 18); Sur, vivienda número 16); Este, calle San Juan, y Oeste, vivienda número 15).

Inscripción: Inscrita en el registro de la propiedad de Roquetas de Mar número 2, libro 53, tomo 2.251, folio 201, finca 3.398, inscripción primera.

Calificación legal: Definitivamente por cédula de 21 de junio de 1982, expediente 04 0019/79.

Se señala la subasta para el día diecisiete de julio de dos mil doce, a las diez horas treinta minutos, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, ratificado en la escritura de ampliación, o sea la cantidad de doscientos dos mil ciento treinta y dos euros, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del reglamento hipotecario.

La subasta se celebrará en la Notaría de La Mojonera, sita en calle Doctor Fleming, número 4, primero A, término municipal de La Mojonera, provincia de Almería.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de La Mojonera; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el reglamento hipotecario. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Mojonera, 4 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120042627-1